



Procedimiento	Código	PR_04_CI-5
<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS</b>	Versión	2
	Página	1 de 5

## 1. OBJETIVO

Aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo de los riesgos identificados en la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al área de control interno o quien haga sus veces.


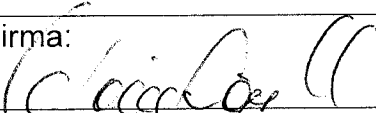
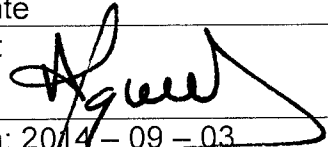
## 3. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son responsables de la ejecución y mantenimiento de este procedimiento los líderes de procesos administrativos y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

## 4. DEFINICIONES

**Autoevaluación del control:** Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

**Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.

Elaboró: Lina María Betancur Bedoya Auditora interna	Revisó: Gloria López Agudelo Asesora de Planeación	Aprobó: Henri Philippe Capmartin Salinas Gerente
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 2014 - 09 - 02	Fecha: 2014 - 09 - 02	Fecha: 2014 - 09 - 03



Procedimiento	Código	PR_04_CI-5
<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS</b>	Versión	2
	Página	1 de 5

## 1. OBJETIVO

Aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo de los riesgos identificados en la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al área de control interno o quien haga sus veces.

## 3. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son responsables de la ejecución y mantenimiento de este procedimiento los líderes de procesos administrativos y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

## 4. DEFINICIONES

**Autoevaluación del control:** Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

**Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.

Elaboró: Lina María Betancur Bedoya Auditora interna	Revisó: Gloria López Agudelo Asesora de Planeación	Aprobó: Henri Philippe Capmartin Salinas Gerente
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 2014 – 09 – 02	Fecha: 2014 – 09 – 02	Fecha: 2014 – 09 – 03

## 5. ENTRADAS

INSUMOS	PROVEEDORES	CONDICIONES
Estrategias de intervención implementadas	Áreas y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos y estrategias de intervención socializados al personal del proceso y evidenciado en el formato adoptado por la institución.</li> <li>- Haber brindado una justificación clara y coherente al personal responsable sobre las acciones que requieren ser implementadas.</li> <li>- Implementación de estrategias demostrable a través de documentación, soportes de auditorías, análisis de causa raíz y demás evidencias pertinentes.</li> </ul>

## 6. CONTENIDO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
<b>Monitorización permanente de riesgos</b>	Monitorear los riesgos teniendo en cuenta que éstos nunca dejan de representar una amenaza para la institución.	Líderes de proceso	
	Revisar la implementación de las acciones preventivas, detectivas y correctivas para cada uno de los riesgos.	Líderes de proceso	
	Realizar revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.	Líderes de proceso	
	Aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.	Líderes de proceso	
<b>Seguimiento a la implementación de estrategias</b>	Verificar a través de las auditorías internas, que las estrategias de intervención definidas para cada una de las fallas que generan el riesgo se estén implementando.	Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	"Informe de auditoría interna (F_02_GC-4)"



Procedimiento

Código

PR\_04\_CI-5

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE  
RIESGOS ADMINISTRATIVOS**

Versión

2

Página

3 de 5

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	Sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.	Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	"Informe de auditoría interna (F_02_GC-4)"
	Presentar al líder del proceso, Gerente y Subgerente correspondiente los resultados de la auditoría, incluyendo el seguimiento a riesgos y las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento "Elaboración de informe y comunicación de resultados de la auditoría de control interno (PR_04_CI-1)"	Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	"Comunicado interno (F_01_SI-1)"  Correo electrónico

**7. SALIDAS**

PRODUCTO O RESULTADO	CLIENTES	REQUISITOS
Monitoreo y seguimiento realizado a los riesgos administrativos	Áreas y servicios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estar monitoreando los riesgos y la implementación permanente de las acciones preventivas, detectivas y correctivas para cada uno de ellos.</li><li>- Resultados del seguimiento a riesgos y propuestas de mejoramiento presentadas en el formato adoptado por la institución y comunicadas oportunamente a las partes interesadas.</li></ul>

**8. ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES**

- La administración de los riesgos asistenciales hace parte del proceso de calidad y se realizará a través de la gestión de eventos de seguridad.
- El seguimiento y monitoreo de los riesgos administrativos debe estar a cargo de los responsables de los procesos y del área de control interno.

- Todos en la entidad juegan un rol en la evaluación de la administración del riesgo, pero la responsabilidad del fortalecimiento de la política recae sobre la Alta Dirección.
- La eficiencia del control está en el manejo de los riesgos, es decir, el propósito principal del control es la reducción de los mismos, propendiendo porque el proceso y sus controles garanticen de manera razonable que los riesgos están minimizados o se están reduciendo y, por lo tanto, que los objetivos de la entidad van a ser alcanzados.

### 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE
Ley 87 de 1993 expedida por el Congreso de Colombia	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 literal a) y f).
Ley 489 de 1998 expedida por el Congreso de Colombia	Estatuto básico de organización y funcionamiento de la Administración Pública.
Decreto 2145 de 1999 expedido por la Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000.
Directiva presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
Decreto 2593 de 2000 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537 de 2001 expedido por la Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...)

CÓDIGO	NOMBRE
Decreto 1599 de 2005 expedido por la Presidencia de la República	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.
Decreto 4485 de 2009 expedido por la Presidencia de la República	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
Ley 1474 de 2011 expedida por el Congreso de Colombia	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
Decreto 943 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
Cartillas de administración pública	Guía para la administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública. Septiembre 2011.
PR_04_CI-1	Procedimiento “Elaboración de informe y comunicación de resultados de la auditoría de control interno”
F_02_GC-4	Formato “Informe de auditoría interna”
F_01_SI-1	Formato “Comunicado interno”

**10. CAMBIOS**

FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2014 – 09 - 03	Necesidad de actualizar el procedimiento “Seguimiento a riesgos (P_04_CI-1)”	Lina María Betancur Bedoya (Auditora Interna)

**11. ANEXOS**

No aplica.

